

RESOLUCION No. 79-2019
REF:CHSG/idem
Ddrcfp

---LEGACION DEPARTAMENTAL REGISTRO DE CIUDADANOS, TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, PETEN SIETE DE MARZO DOS MIL DIECINUEVE, QUINCE HORAS EN PUNTO

ASUNTO: El ciudadano *Edgar Raúl Reyes Lee, Representante Legal* del Partido Político **Unidad Nacional de la Esperanza (UNE)**, solicita la inscripción de los candidatos para integrar la Corporación Municipal del Municipio de **POPTUN**, Departamento de Petén, aprobada en punto sexto del acta número uno guión dos mil diecinueve (01-2019) de fecha diecinueve de enero dos mil diecinueve (19-01-2019) folios doce al dieciocho (12-18) del libro número veintiocho mil setecientos cuarenta y tres (28,743) del Comité Ejecutivo Municipal, autorizado por el Departamento de Organizaciones Políticas. Y registrada según Resolución número 19-2019 con referencia CHS/idem ddrcfp de fecha seis de febrero dos mil diecinueve. Emitida por esta Delegación Departamental.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud descrita en acápite anterior y;

CONSIDERANDO

Que del estudio del formulario y las constancias incorporadas a la solicitud de inscripción se desprende:

- I) Que la misma fue presentada con fecha cinco de marzo dos mil diecinueve (05-03-2019) por Armando Guillén Moro por nombramiento realizado por el ciudadano Edgar Raúl Reyes Lee, Representante Legal del **Partido Político Unidad Nacional de la Esperanza (UNE)**, solicitando la inscripción de candidatos a cargos de elección popular para integrar la Corporación Municipal en el Municipio de **Poptun, Petén**, en formulario identificado con el número CM 814
- II) Que se presentó la certificación del acta número uno guión dos mil diecinueve (01-2019) de fecha diecinueve de enero dos mil diecinueve (19-01-2019) folios doce al dieciocho (12-18) del libro número veintiocho mil setecientos cuarenta y tres (28,743) del Comité Ejecutivo Municipal, autorizado por el Departamento de Organizaciones Políticas. Y registrada según Resolución número 19-2019 con referencia CHS/idem ddrcfp de fecha seis de febrero dos mil diecinueve. Emitida por esta Delegación Departamental.. en la que consta que fueron designados los candidatos vecinos del Municipio de **Poptun, Petén**, Petén para los cargos de Alcalde y Corporación Municipal.
- III) Que del examen del expediente se desprende: que en las declaraciones juradas, los candidatos designados a integrar la Corporación Municipal de **Poptun, Petén** aceptaron su designación, y se comprometieron a no aceptar otra postulación ni designación para otro cargo ni por otro partido.
- IV) Que **NO** se revisó el enlace virtual con la Contraloría General de Cuentas en virtud de que en las declaraciones juradas todos los candidatos manifiestan que no han manejado fondo públicos



RESOLUCION No. 79-2019
REF:CHSG/idem
Ddrcfp

- V) Que se revisó el enlace virtual del organismo Judicial para verificar la autenticidad de los Antecedentes Penales imprimiendo la verificación de los mismos.
- VI) Que se revisó el enlace virtual de la Policía Nacional Civil para verificar la autenticidad de los antecedentes policíacos imprimiendo la verificación de los mismos.
- VII) Que llenan las calidades exigidas por los artículos 113 Constitucional, 43 y 45 del Código Municipal Decreto 12-2002 y acompañaron toda la documentación que se indica en el formulario de solicitud de inscripción, por lo que es procedente dictar la resolución respectiva, accediendo a las inscripciones solicitadas.
- VIII) Que con fecha siete de marzo 2019 se interpuso el previo número 15-2019 y el listado de ampliación y modificación número 15-2019
- IX) Que con fecha siete de marzo 2019 se recibió en esta Delegación Departamental oficio sin número del señor Armando Guillen Moro, en Representación del señor Edgar Raúl Reyes Lee, Representante Legal del partido Unidad Nacional de la Esperanza (UNE) en el cual manifiestan que no podrán evacuar el previo interpuesto y solicitan se declare vacante el cargo de Síndico Titular 1.

POR TANTO

Esta Delegación Departamental, con base en lo considerado en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 113,, 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 1, 3, inciso c) 20 literal a); 29 literal d), 169 literal a); 212, 213, 214, y 215, 216 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, artículos 51, 52, 53, reformado por el acuerdo 146-2018 y 445-2018, y 55 del Reglamento a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 43, y 45 del Código Municipal Decreto 12,-20012

RESUELVE:

- a) Con lugar la Inscripción de la planilla de candidatos para integrar la Corporación Municipal de **Poptun**, del Departamento de Petén, postulada por el **Partido Político Unidad Nacional de la Esperanza (UNE)** y solicitada en formulario CM Número 814 encabezada por el ciudadano **ADAN SAMAYOA VELIZ**, como candidato a Alcalde Municipal del Municipio de **Poptun, Petén**.
- b) Que se haga el asiento correspondiente en el libro de inscripciones que se lleva en esta Delegación Departamental.




Registro de Ciudadanos
Delegación Departamental de Petén

91

3/3

RESOLUCION No. 79-2019
REF:CHSG/idem
Ddrcfp

- c) Que se le extienda la credencial al candidato a Alcalde; para los efectos de Antejucio correspondientes;
- d) Que se declare vacante el cargo de Sindico Titular 1, por no cumplir con lo establecido en el artículo 214 incisos d y e) de la ley electoral y de partidos políticos y artículo 53 numerales 6, y 7 del reglamento de la referida ley
- e) Remitir el expediente a la brevedad al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos para los efectos consiguientes. **NOTIFIQUESE**


Lic. CARLOS HUMBERTO SANCHEZ GONGORA
Delegado Departamental
Registro de Ciudadanos
Departamento de Petén



CEDULA DE NOTIFICACION

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

En el Municipio de Flores Departamento de El Peten

El 07 de Marzo de dos mil nueve siendo las: 16 horas con 51 minutos, constituidos en: la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Flores, Petén.

Notifiqué: al ciudadano Edgar Raúl Reyes Lee, Representante Legal del Partido Político "Unidad Nacional de la Esperanza (UNE)" La Resolución No, 79-2019, de esta Delegación Departamental correspondiente a la Inscripción de los Candidatos a Alcalde y Corporación Municipal en el municipio de Poptun, Petén. Por cédula que entregue a:

Armando Guillén Mora

Quien enterado SI NO firmó DOY FE

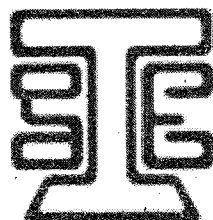
F)



F)

Delegado Departamental
Registro de Ciudadanos
Departamento de Petén.





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

814

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **PETEN*POPTUN**

Organización Política UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA Fecha y hora: 05 de marzo de 2019 05:58

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	2687876540207	ADAN SAMAYOA VELIZ	2687876540207	20/05/63
PAPELERÍA INCOMPLETA - CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES VECINO DEL MUNICIPIO -				
Síndico Titular	1	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	2	OSCAR ALBERTO GONZALEZ ALFARO	2222037571712	04/02/79
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente	1	ERWIN OBDULIO GUTIERREZ	2323965072005	05/01/86
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	1	OCTAVIO LONE GUERRA	2486205842005	22/03/77
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	2	PEDRO PELAEZ SAMAYOA	2323599891712	25/07/78
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	3	MARGARITA COOCH BA	1840662551712	20/11/87
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	4	MARIO RENE MARROQUIN RUIZ	2598969421712	30/10/75
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	5	HECTOR ARNOLDO ORREGO GARCIA	2320543391712	04/12/79
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	1	BYRON ALEXIS JUAREZ TEC	1712513501712	09/03/84
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	2	ODWED ANTONIO ALVAREZ ARENAS	2453903750101	23/09/78